

DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E:

La suscrita por sí y en mi calidad de miembro activo del **FORO DE ABOGADOS SAMPETRINOS A.C.** comparezco, ante esta Comisión de Diputados y Diputadas, encargadas de la organización y desarrollo de este Foro de Opinión, misma que se constituyó con el fin de conformar una iniciativa de reforma en materia electoral, lo anterior lo realizo atendiendo a la convocatoria de este soberano Congreso, a fin de que, con la participación de los Poderes del Estado, las autoridades electorales estatales, los partidos políticos, las instituciones de educación superior, los expertos y profesionales en la materia y la sociedad en general, se plantearían propuestas para dicho foro y por ser mi asociación civil de abogados, un elemento activo en nuestra sociedad Sampetrina y Coahuilense, me permito desarrollar un planteamiento del tema electoral **LA GUERRA SUCIA MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS COMO EL INTERNET Y REDES SOCIALES**, utilizada en las campañas electorales; los integrantes del foro de abogados de San Pedro, contamos con la seguridad de que el presente estudio y ejercicio o propuesta, servirá como base para las acciones legislativas que se lleven a cabo en el seno de la Legislatura que ustedes hoy representan en este foro, pues esta guerra a que me refiero que se realiza en la actualidad, es esgrimida ya como una especialización en materia electoral, que la ofrecen asesores expertos en la materia de guerra sucia y que presentan como herramienta indispensable a los partidos políticos y sus candidatos como una nueva manera de ganar elecciones o campañas electorales, queriendo recalcar en sí que las campañas son procesos intensos de persuasión y cortejo de votantes vendiendo la mejor opción, a la ciudadanía con el único fin de ganar sea como sea espacios de representación pública y crear mayorías, sin atender los elementos garantistas que da nuestra ley

concretamente en **Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza**, que en su artículo 4 señala:

ARTÍCULO 4.- Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar los órganos de elección popular en el Estado. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

Y en estricto derecho la guerra sucia, que se da en medios electrónicos, afecta la libertad del voto universal, libre y los principios rectores de la democracia que señala el citado precepto legal transcrito con anterioridad, pues se ven manchados estos principios, en perjuicio de la sociedad, utilizando elementos de estrategia política, por parte de los partidos y candidatos, en contra de sus adversarios políticos, consistentes ellos en el **ATAQUE, DIFAMACIÓN Y MIEDO**, que se difunden en forma rápida y masivamente a miles o millones de usuarios del internet o redes sociales, insisto mediante estos medios electrónicos, este perfil negativo que se convierte como se dijo en una verdadera guerra sucia, tiene como objetivo básico conseguir o conservar el poder político, dejando pisoteados los planteamientos ideológicos, los proyectos Estatales o Municipales y sobre todo de Nación, las propuestas e ideas para avanzar hacia una sociedad más civilizada y moderna; pues lo que predomina es hoy en día campañas de ataque, miedo y mercadotecnia de calumnia, mediante estos no regulados medios electrónicos, que llegan a un sector de la sociedad cada día mas creciente, ya que la computadora e internet es más común en los hogares hoy en día así como en centros de estudios y negocios que ofrecen este servicio, y por sobre todo en la juventud, que hoy por hoy es un factor de votantes mayoritario y que son elementos de opinión y critica en la sociedad, y que obtienen dicha información o guerra sucia en perjuicio del difamado partido político o candidato,

“ya que la guerra al comenzar o dirigir esta no es el derecho el que importa, sino la victoria” frase dicha por Adolf Hitler, es decir se da el impulso o proyección de campañas negativas, que se sustentan esencialmente en la crítica destructiva, descalificación, los ataques, la denostación, magnificación de errores y en mucha veces la calumnia en contra de sus adversarios generando en esa actividad poco ética en la política; el de generar dudas entre los electores, desinformar a la población votante, hasta manchando reputaciones, restando votos a los contrincantes o adversarios práctica política que es ya muy utilizada, por los medios electrónicos; que por sí solos han dejado de regularse por el derecho federal o común, dejando un libertinaje que raya en la ilicitud y agravio de personas que son difamadas o calumniadas bajo el **principio del carbón que señala “si no quema al menos tizna”** (MARTÍNEZ Y SALCEDO, 1997) o el de la frase **¡calumnia, que algo queda!** Por lo que los actores que utilizan esta guerra ponen a sus contrincantes, como personas que afectarían si llegaran al cargo, al que aspiran a las finanzas de lo que gobiernen, ponen en riesgo su reputación, señalándolos como elementos nocivos y con pasado oscuro, señalando defectos reales o inventados, pero siempre con el elemento de miedo o amenaza como factor rector, para con los votantes, en lugar de enfatizar en los atributos positivos, ideas y políticas propias sin debate de proyectos; por el contrario atendiendo al principio supuestamente democrático y con el argumento de libertad de expresión y pensamiento se realizan estas guerras sucias por lo que propongo un ejercicio de investigación, de esta actividades impropias y poco éticas que se llevan a cabo y el como regular las mismas conductas, para fincar en caso de ser necesario responsabilidad a quienes las ejerzan pues en algunos votantes inhiben al voto y dejan de participar en los procesos, sustentando su apatía en esta guerra ciega entre candidatos o partidos; si bien es cierto la presente opinión

expresada tiene una profunda actividad de investigación y planeación de regularización atendiendo a los mecanismos que actualmente se utilizan en el internet como es el Hotmail.com, Google, entre otros los mismos no son regulados ni exigidos por ninguna legislación para regular su actividad, también es cierto que ello ha generado este tipo de actividad en perjuicio insisto de la sociedad votante, por lo que solicito se haga un análisis de la misma a fin de ser analizada y discutida y poder lograr si lo considera este congreso una legislación que la sociedad demanda, a fin de garantizar una equidad y limpieza en los procesos electorales locales.

ATENTAMENTE

SAN PEDRO, COAH., A 08 DE ABRIL DEL 2010



LIC. ANA MARÍA GÓMEZ GARZA

MIEMBRO FUNDADOR DEL FORO DE ABOGADOS SAN
PETRINOS A.C.